



Mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 22 de noviembre de 2021 se solicita de esta Cámara de Comptos la emisión de un informe de legalidad acerca de las modificaciones presupuestarias realizadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra correspondientes al mes de octubre de 2021.

Los actos aprobatorios de las modificaciones presupuestarias examinados vienen referidos a partidas del presupuesto vigente durante el ejercicio 2021, y resumidamente se expresan en el siguiente cuadro:

Tipo modificación	Número de	
	Resoluciones	Importe en euros
Transferencias de crédito	35	5.775.348,17
Ampliaciones de crédito	18	7.504.116,38
Generaciones de crédito	6	1.229.767,73
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>14.509.232,28</b>

Del examen de las citadas modificaciones presupuestarias se concluye que han sido aprobados por el órgano competente, respetando las limitaciones legales establecidas en la normativa presupuestaria aplicable. De conformidad con lo dispuesto en el art. 50.2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra (LFHPN), no se han minorado créditos destinados a subvenciones nominativas, cuyo importe esté comprometido, o créditos específicamente aprobados por el Parlamento Foral. Las ampliaciones de crédito se han realizado en partidas consideradas o declaradas ampliables. En definitiva, las modificaciones examinadas se han realizado conforme a las previsiones contenidas en los artículos 43 a 50 y concordantes de la LFHPN, así como a lo establecido en la Ley Foral 20/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021 y demás normativa de aplicación.

Pamplona, documento firmado electrónicamente

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

